



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 588 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 14 DIC 2016

Expediente N° SO-19.457/16.-

**VISTO:**

La Resolución N° SO-517/16 y modificatoria Resolución N° SO-533/16, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de TUTOR ESTUDIANTIL, para el Área de Matemática para las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura en Informática de Gestión, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 20 y 21, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Srta. Maricel Noemí Ortiz.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la Srta. Maricel Noemí Ortiz, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de fs.20 y 21; y designar a la Srta. Maricel Noemí Ortiz, D.N.I. N° 28.996.478, en el Cargo de TUTOR ESTUDIANTIL, para el Área de Matemática para las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura en Informática de Gestión, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 437/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA